



Resolución de Consejo Directivo **378 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.826/2006 - C. 1, 2 y 3 – Licencia sin goce de haberes – Mg.
Miriam A. Serrano – PT S – MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
02/09/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La Res. CD 119/2026 – NAT – UNSa – mediante la cual se solicita información a Asesoría Jurídica – instrucciones a realizar en virtud de que la Mg. Miriam Azucena Serrano no estuvo desempeñando un cargo de mayor jerarquía fuera de la Universidad, entre el 22 de diciembre de 2025 y el 10 de febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal ha realizado un pormenorizado informe sobre la situación de revista de la Prof. Miriam Azucena Serrano y sugiere cubrir dicho periodo con la concesión de una licencia sin goce de haberes.

Que Asesoría Jurídica atendiendo a la consulta realizada por la Facultad, el informe de la Dirección General de Personal y lo expresado por la docente, indica que es competencia del Consejo Directivo considerar la viabilidad de otorgar la licencia sin goce de haberes por razones personales para regularizar la situación.

Que la comisión de docencia y disciplina en virtud de los informes precedentes, aconseja: otorgar una licencia sin goce de haberes a la Mg. Miriam Azucena Serrano – en el cargo regular de profesor titular con dedicación simple de la asignatura MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS de la carrera de Ingeniería Agronómica – por el lapso comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 10 de febrero de 2026 – por razones personales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 18 de agosto de 2026 – aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia extraordinaria sin goce de haberes se encuadra en lo dispuesto por Dcto. 1246/15.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Mg. Miriam Azucena SERRANO – DNI N° 16.000.968 - en el cargo regular de profesor titular con dedicación simple de la asignatura MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS de la carrera de Ingeniería Agronómica – por el lapso comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 10 de febrero de 2026 – por razones personales, en el marco del Dcto. 1246/15, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Mg. Serrano, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales